

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

CURSO 2026/27

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS DE LOS
CEIP “VIRGEN DEL PILAR” y “CEIP PILAR MARTÍNEZ CRUZ”



1º ESO		
NÚMERO DE GRUPOS	RATIO EN SECUNDARIA	TOTAL
3	30	90

PROCEDENCIA DEL ALUMNADO 1º ESO			
ALUMNADO ADSCRITO A NUESTRO CENTRO		REPETIDORES ESTIMADOS	<u>VACANTES</u>
C.VIRGEN DEL PILAR (60% DE 62)	C.PILAR MARTÍNEZ CRUZ (60% DE 51)		
37	31	15	7

= 90

TODO EL ALUMNADO DEL IES ESTUARIA ESTUDIA EDUCACIÓN SECUNDARIA BILINGÜE

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

- *Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA nº 34, de 19/02/20), modificado por el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero (BOJA Extraordinario nº 14, de 5 de febrero) y por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero (BOJA nº 34, de 46 de febrero).*
- *Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. (BOJA Extraordinario nº 3 de 29/02/20), modificada por el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero (BOJA Extraordinario nº 14, de 5 de febrero), por la Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se aprueba la modificación de los anexos de la Orden de 20 de febrero de 2020, y por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero (BOJA nº 34, de 46 de febrero).*

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

- *Instrucciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Huelva, sobre la Escolarización del alumnado en Centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2026/27.*

<http://www.estuaria.es/equipo/secretaria/>

FINALES DE FEBRERO DE 2026

TODAS LAS FAMILIAS HAN DEBIDO RECIBIR EL **ANEXO II**
(COMUNICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN AUTORIZADA
A MÁS DE UN CENTRO DOCENTE):

*Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el
procedimiento de admisión del alumnado*

<http://www.estuaria.es/equipo/secretaria/>

FINALES DE FEBRERO DE 2026

ESTE **ANEXO II** SIRVE PARA COMUNICAR A LAS FAMILIAS QUE EL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA DE AMBOS CEIPs (CEIP Virgen del Pilar y CEIP Pilar Martínez Cruz) TIENEN COMO CENTROS ADSCRITOS PARA ESTUDIAR LA ESO:

- IES ESTUARIA (60% de reserva)
- IES FUENTEPIÑA (20% de reserva)
- IES JOSÉ CABALLERO (20% de reserva)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2026 y EL 31 DE MARZO DE 2026

**TODAS LAS FAMILIAS DEBEN RELLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO III
DE LA:**

*ORDEN de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el
procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes*

EL ANEXO III A PARTIR DE AHORA SERÁ LLAMADO “SOLICITUD”

ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2026 y EL 31 DE MARZO DE 2026

TODAS LAS FAMILIAS DE AMBOS CEIP TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RELLENAR LA **SOLICITUD** Y PRESENTARLA PREFERENTEMENTE DE FORMA ELECTRÓNICA EN SECRETARÍA VIRTUAL (En último caso podría entregarse en papel en la secretaría del IES elegido como prioritario, es decir, el elegido en primera opción)

SI SE RELLENA TELEMÁTICAMENTE EN SECRETARÍA VIRTUAL, SE REGISTRARÁ automáticamente EN EL IES ELEGIDO COMO PRIMERA OPCIÓN

LO NORMAL ES PRESENTAR LA SOLICITUD EN ALGUNO DE LOS CENTROS ADSCRITOS PUES, ES EN ELLOS, DONDE TENÉIS LAS PLAZAS RESERVADAS

ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2025 y EL 31 DE MARZO DE 2025

SI ALGUNA FAMILIA DECIDE ENTREGAR LA
SOLICITUD EN **ALGÚN IES QUE NO SEA UNO DE
LOS TRES ADSCRITOS PUEDE HACERLO, PERO:**

1. SE ARRIESGA A NO OBTENER PLAZA EN ESE INSTITUTO Y A SER REUBICADOS POR EL SISTEMA DONDE QUEDEN PLAZAS DE ENTRE SUS TRES CENTROS ADSCRITOS.

**2. SI OBTUVIERA PLAZA EN ESE CENTRO,
PIERDE LA PLAZA RESERVADA EN SUS
CENTROS ADSCRITOS Y NO PODRÍA VOLVER
ATRÁS**

ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2026 y EL 31 DE MARZO DE 2026

**CENTRÉMONOS EN LAS FAMILIAS QUE DECIDEN SÍ PRESENTAR/ENTREGAR
LA SOLICITUD EN LA SECRETARÍA VIRTUAL DE UNO DE LOS TRES IES
ADSCRITOS:**

- IES ESTUARIA
- IES FUENTEPÍÑA
- IES JOSÉ CABALLERO

**RECUERDA.- LA SOLICITUD SE REGISTRARÁ
TELEMÁTICAMENTE (O SE ENTREGARÁ) EN AQUEL IES
QUE SE HAYA ELEGIDO COMO OPCIÓN PRIORITARIA**

ENTRE EL 1 DE MARZO DE 2026 y EL 31 DE MARZO DE 2026

SI UNA FAMILIA DECIDE ENTREGAR LA SOLICITUD EN EL IES ESTUARIA Y PONE **EXCLUSIVAMENTE EL IES ESTUARIA** SE ARRIESGA A QUE, SI NO OBTIENE PLAZA, EL SISTEMA INFORMÁTICO LES REUBIQUE EN ALGUNO DE LOS OTROS DOS IES ADSCRITOS, EN FUNCIÓN DE LAS PLAZAS QUE VAYAN QUEDANDO EN ELLOS



FINALIZA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

**EL SISTEMA INFORMÁTICO PROCEDERÁ A BAREMAR TODAS
LAS SOLICITUDES, ATENDIENDO A LA SECCIÓN 4ª DEL
DECRETO 21/2020: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE
ADMISIÓN**

A TENER EN CUENTA

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DECRETO 21/2020



Hermanos o hermanas matriculados: 14 puntos



Proximidad

- Del domicilio (área influencia): 14 puntos
- Del domicilio (área limitrofe): 10 puntos
- Del lugar de trabajo (área influencia): 10 puntos
- Del lugar de trabajo (área limitrofe): 6 puntos



Renta per cápita anual

- menor IPREM/4: 4 puntos
- igual o superior IPREM/4 y menor IPREM/2: 3 puntos
- igual o superior IPREM/2 y menor IPREM: 2 puntos
- igual o superior IPREM y menor IPREM x 1,5: 1 punto
- igual o superior IPREM x 1,5 y menor IPREM x 2: 0,5 puntos

Aplicación del factor de corrección por límites de patrimonio: Reducción del 50%

Discapacidades

- Trastorno en el desarrollo: 3 puntos
- Discapacidad del alumno/a igual o superior 66%: 4 puntos
- Discapacidad del alumno/a igual o superior 33% y menor 66%: 3 puntos
- Discapacidad de tutores/guardadores igual o superior 66%: 3 puntos
- Discapacidad de tutores/guardadores igual o superior 33% y menor 66%: 2 puntos
- Discapacidad de hermanos/as igual o superior 33%: Máx 2 puntos (0,5 x cada hermano/a)



CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DECRETO 21/2020

Tipo de familia

- Familia numerosa especial: 2,5 puntos
- Familia numerosa general o familia monoparental: 2 puntos
- Familia numerosa especial y familia monoparental: 3 puntos
- Familia numerosa general y familia monoparental: 2,5 puntos
- Familia ni numerosa ni monoparental con 2 hijos o hijas: 1 punto



Guardadores legales con actividad laboral o profesional remunerada: 2 puntos

Matrícula en el primer ciclo de educación infantil: 1 punto



Tipo de expediente

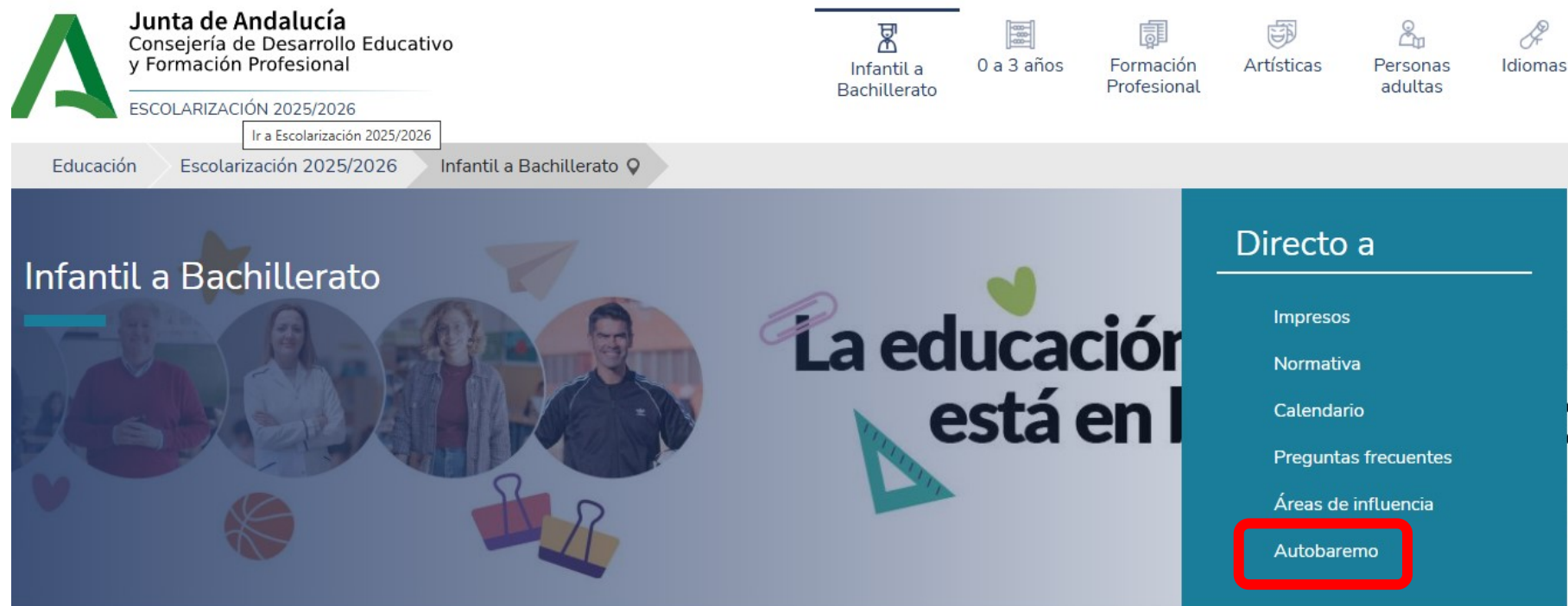
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 9: 5 puntos
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 8 e inferior 9: 4 puntos
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 7 e inferior 8: 3 puntos
- Exp. académico bachillerato mayor o igual 6 e inferior 7: 2 puntos

Nacido de parto múltiple: 1 punto



A TENER EN CUENTA

AUTOBAREMO



The screenshot shows the website of the Junta de Andalucía, specifically the 'Escolarización 2025/2026' section. The header includes the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional'. Below the header, there is a navigation bar with links to 'Educación', 'Escolarización 2025/2026', and 'Infantil a Bachillerato'. The main content area features a banner for 'Infantil a Bachillerato' with the text 'La educación está en'. On the right side, there is a sidebar titled 'Directo a' with a list of links: 'Impresos', 'Normativa', 'Calendario', 'Preguntas frecuentes', 'Áreas de influencia', and 'Autobaremo'. The 'Autobaremo' link is highlighted with a red rectangular box.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

ESCOLARIZACIÓN 2025/2026

Ir a Escolarización 2025/2026

Educación > Escolarización 2025/2026 > Infantil a Bachillerato

Infantil a Bachillerato

La educación está en

Directo a

- Impresos
- Normativa
- Calendario
- Preguntas frecuentes
- Áreas de influencia
- Autobaremo**

Calcula los puntos de baremo

DEL 17 AL 20 DE ABRIL DE 2026

LOS CENTROS PUBLICARÁN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS EL LISTADO DE SOLICITANTES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

CADA FAMILIA HA PODIDO HACER SU PROPIO BAREMO PARA CONOCER CUÁL ES
SU PUNTUACIÓN, Y ESTAR MUY ATENTOS AL LISTADO PROVISIONAL PARA
COMPROBAR QUE SU PUNTUACIÓN ES LA CORRECTA

<http://www.estuaria.es/equipo/secretaria/>



La relación baremada de alumnado solicitante debe estar expuesta en los
tablones de anuncio de los centros hasta el final del trámite de audiencia.

A TENER EN CUENTA

**BAREMO POR LOS CENTROS
ELEGIDOS COMO SUBSIDIARIOS**

DEL 21 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2026

PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

Tras la publicación de los listados de alumnado solicitante, se abrirá un plazo de vista de expedientes y de formulación de alegaciones, que se llevará a cabo en los centros educativos, previa petición escrita a la Dirección.

Durante esos diez días lectivos, podéis proceder en los centros docentes que os hayan baremado (prioritarios y subsidiarios) al trámite de audiencia, pudiendo formular las alegaciones que estiméis convenientes ante la persona que ejerce la dirección del centro docente público o ante la persona representante de la titularidad del centro docente privado concertado. Las personas interesadas tendrán acceso al expediente completo que, en todo caso, incluirá las puntuaciones en cada uno de los apartados del baremo.

EL 13 DE MAYO DE 2026

Celebración del sorteo público en la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para dirimir situaciones de empate.

Se hará público el resultado en el Tablón de Anuncios de los Centros Educativos

EN CASO DE EMPATES A LA HORA DE BAREMAR, EL SISTEMA INFORMÁTICO SÉNECA APLICARÁ LOS CRITERIOS DE DESEMPATE QUE ESTABLECE LA NORMA:

EL PROCESO DE DESEMPATE APARECE EN LA SECCIÓN 4ª DEL DECRETO 21/2020

EL 14 DE MAYO DE 2026

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES ELEGIDOS PRIORITARIAMENTE

SE PUBLICARÁ LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y LA DE NO ADMITIDOS (aparecerá exclusivamente la puntuación total, en el centro elegido prioritariamente)

**UNA VEZ BAREMADAS TODAS LAS SOLICITUDES DEL IES ESTUARIA,
OBTENDRÁN PLAZA EN EL MES DE MAYO LAS:**

**37 PRIMERAS SOLICITUDES DEL CEIP VIRGEN DEL PILAR CON MAYOR
PUNTUACIÓN**

**31 PRIMERAS SOLICITUDES DEL CEIP PROF.PILAR MARTÍNEZ CRUZ
CON MAYOR PUNTUACIÓN**

(ES DECIR, RESPETANDO LA PROPORCIÓN DE CADA COLEGIO)

EL 14 DE MAYO DE 2026

SE PUBLICARÁN LAS RESOLUCIONES DE ADMISIÓN

EL ALUMNADO adscrito QUE NO CONSIGA UNA DE ESAS PLAZAS RESERVADAS, QUEDARÁ ORDENADO SEGÚN EL BAREMO, PERO, **POR DELANTE** DEL ALUMNADO DEL CUALQUIER OTRO CENTRO NO ADSCRITO QUE HAYA PODIDO PEDIR EL IES ESTUARIA COMO PRIORITARIO. POR LO QUE LAS PLAZAS VACANTES SERÍAN OCUPADAS PRIMERAMENTE POR EL ALUMNADO ADSCRITO QUE NO COGIÓ PLAZA RESERVADA PARA SU COLEGIO

LA PRIORIDAD DE ADMISIÓN APARECE EN LA SECCIÓN 3ª DEL DECRETO 21/2020

El día 14 de mayo: CADA CENTRO PUBLICARÁ, DE LOS SOLICITANTES QUE LO ELIGIERON COMO PRIORITARIO, LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS, CON SU PUNTUACIÓN TOTAL,

A TENER EN CUENTA

Las plazas reservadas para centros adscritos no ocupadas por alumnado de un centro no se adjudican en primera instancia. Se dejan para la reubicación. Por lo que siguen reservadas para ese colegio

EL 25 DE MAYO DE 2026

**SE PUBLICARÁ LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL
ALUMNADO NO ADMITIDO
EN EL CENTRO DOCENTE ELEGIDO COMO PRIORITARIO**

**LLEGADO ESTE MOMENTO EN EL QUE SE HABRÁ
REUBICADO AL ALUMNADO QUE NO HA SIDO
ADMITIDO EN EL IES ESTUARIA, CADA ALUMNO/A
SALDRÁ ADMITIDO EN ALGUNO DE LOS OTROS
DOS IES ADSCRITOS QUE HUBIERA SOLICITADO
COMO SUBSIDIARIO Y TENGA PLAZA VACANTE.**

DEL 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DE 2026

RECURSOS Y RECLAMACIONES

**SE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN ANTE LA
PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA.
LA RESOLUCIÓN DE ESTA RECLAMACIÓN PONDRÁ
FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA**

ENTRE EL 1 Y EL 10 DE JULIO

ES EL ÚNICO PERIODO DE MATRICULACIÓN

DURANTE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN ORDINARIO, CADA ALUMNO/A PRESENTARÁ LA MATRÍCULA EN AQUEL CENTRO DE SECUNDARIA DONDE FUE ADMITIDO.

PREFERIBLEMENTE SE HARÁ DE FORMA TELEMÁTICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL.

ENTRE EL 1 Y EL 10 DE JULIO

ES EL ÚNICO PERIODO DE MATRICULACIÓN

DURANTE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN Y UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE EVALUACIÓN ORDINARIA DE JUNIO, EN FUNCIÓN DE LOS REPETIDORES REALES DE 1º DE ESO, SE PUBLICARÁ EL LISTADO DE VACANTES QUE PUDIERA HABER RESULTADO, Y, SI HAY PLAZAS, SE LLAMARÁ TELEFÓNICAMENTE A AQUELLAS FAMILIAS QUE NO OBTUVIERON PLAZA EN MAYO EN EL ESTUARIA PERO QUE AL PEDIRNOS COMO CENTRO PRIORITARIO, PASARON A LA *LISTA DE NO ADMITIDOS*, ORDENADA ÉSTA POR PUNTOS. SE LES LLAMARÁ PARA PODER OCUPAR UNA DE ESAS PLAZAS VACANTES SIGUIENDO EL ORDEN DE ESA LISTA DE NO ADMITIDOS.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Y

BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS AL IES ESTUARIA

